

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº: 12-02-2020/O/034

Fecha: 12/02/2020

123/ APROBACIÓN DEL GASTO PARA 2020 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN RIOJANA PARA EL SINDROME DE DOWN.

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Enero de 2018 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Riojana para el Síndrome de Down (G-26118216) para facilitar la inserción profesional de las personas con discapacidad. Año 2018.
- 2. La Cláusula Undécima del citado Convenio de colaboración que estipula : " El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 4 años (31 de diciembre de 2021). La efectividad de los derechos y obligaciones que se establecen para las partes se extenderá desde el 1 de enero de 2018, pudiéndose ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de cuatro. En todo caso las prórrogas estarán supeditadas a la existencia de crédito en el ejercicio presupuestario correspondiente". Por ello, se hace necesario aprobar el gasto correspondiente al Convenio para el año 2020, que asciende al importe de 23.743,00 € (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS) según la Claúsula séptima del citado Convenio.
- 3. El informe de la Unidad de Servicios Sociales.
- 4. El informe de la Sección de Gastos de la Intervención General de fecha 7 de Febrero de 2020 acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto con cargo la Aplicación Presupuestaria 23100 48999 del Presupuesto General 2019 prorrogado para 2020.
- 5. El informe emitido por la Sección de Fiscalización de la Intervención General de fecha 10 de Febrero de 2020.
- 6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Adjunto R. de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el gasto de 23.743,00 € (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS) correspondiente al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Riojana para el Síndrome de Down (G-26118216) para la inserción profesional de las personas con discapacidad durante el ejercicio 2020.

SEGUNDO: El mencionado gasto se financiará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 23100 48999 del Presupuesto General 2019 prorrogado para 2020 y se procederá a su abono con el siguiente detalle:



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº: 12-02-2020/O/034

Fecha: 12/02/2020

El 90% se abonará una vez adoptado el presente acuerdo, y registrado el Convenio en la Base Nacional de Subvenciones y el 10% restante a la justificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de referencia.